

COMUNICADO

COM/MMM/DGAA/N°0001/2025

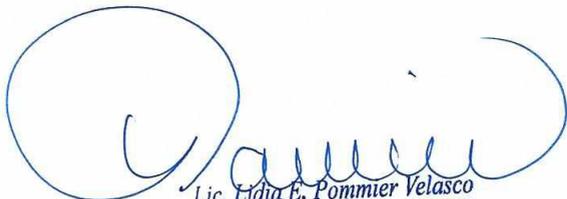
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA, A TRAVÉS DEL PRESENTE COMUNICADO, RATIFICA EL INSTRUCTIVO **INS/MMM/DGAA/N°0005/2025** DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025, TODA VEZ QUE MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 5353 DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2025, SE ESTABLECE TRANSITORIAMENTE LA REDUCCIÓN DEL USO DEL PARQUE AUTOMOTOR A GASOLINAS O DIÉSEL EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) Y EL USO DE GASOLINAS O DIÉSEL EN VEHÍCULOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, DEBIENDO LAS MISMAS TOMAR LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- EL CUPO DIARIO DE ASIGNACIÓN DE GASOLINAS O DIÉSEL, SE REDUCE A OCHO (8) LITROS;
- DIARIAMENTE, LAS BITÁCORAS DE LOS VEHÍCULOS NO PODRÁN SUPERAR EL KILOMETRAJE QUE PERMITE CUBRIR EL VOLUMEN DE GASOLINAS O DIÉSEL MÁXIMO ASIGNADO;
- LOS VALES DE GASOLINAS O DIÉSEL NO UTILIZADOS DEBERÁN SER DEVUELTOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CADA INSTITUCIÓN PÚBLICA, NO PUDIENDO SER ACUMULADOS PARA SU USO.

ASIMISMO, EN EL MARCO DEL INSTRUCTIVO INS/MMM/DGAA/N°0005/2025, PREVIO A EFECTUARSE VIAJES EN VEHÍCULOS OFICIALES DEL MINISTERIO, SE RECOMIENDA COORDINAR CON LA DGAA PARA LA VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA REPOSICIÓN DE GASTO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE.

LA INOBSERVANCIA AL PRESENTE COMUNICADO, SERÁ PASIBLE A SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL Y SUJETO AL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA, ESTABLECIDA EN LA LEY 1178 Y SUS REGLAMENTOS.

ATENTAMENTE.



Lic. Lidia E. Pommier Velasco
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

LA PAZ, 31 DE MARZO DE 2025